TABLA DE HONORARIOS MÍNIMOS SUGERIDOS POR EL COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

GRAL. GÜEMES 994 / 4400 SALTA
TEL: (0387) 431 0835

CONSULTA ORAL: 3 IUS $ 149.502 /CONSULTA ESCRITA: 7 IUS $ 348.838/ UNIDAD HORARIA (1 HORA): 2 IUS $ 99.668

VALOR DEL IUS DE NOV. 2025: $ 49.834

COMPULSA EXPEDIENTE 4 IUS: $ 199.336 / REDACCION CONTRATO 10 IUS: $ 498.340

JUICIO SIN BASE ECONÓMICA :FUERO PENAL

Investigación Penal Preparatoria: 20 ius por imputado	$ 996.680
Audiencia de debate: 30 ius por imputado	$ 1.495.020
Recursos en la I.P.P.: 8 ius por imputado	$ 398.672
Suspensión del Juicio a Prueba: 25 ius por imputado	$ 1.245.850
Recursos en la etapa de juicio: 20 ius por imputado	$ 996.680
Recurso de Casación: 20 ius por imputado	$ 996.680
Juicio abreviado: 25 ius por imputado	$ 1.245.850
Violencia familiar y/o género 20 ius	$ 996.680

FUERO DE FAMILIA

Juicio de divorcio sin bienes: 17 ius	$ 847.178
Cuidado Personal: 17 ius	$ 847.178
Adopción: 17 ius	$ 847.178
Autorizaciones Judiciales: 17 ius	$ 847.178
Suspensión de la Responsabilidad Parental: 17 ius	$ 847.178
Régimen Comunicacional: 17 ius	$ 847.178
Proceso de Restricción de Capacidad: 17 ius	$ 847.178
Tutela - Curatela - Guarda Judicial: 17 ius	$ 847.178
Procesos voluntarios: 17 ius	$ 847.178
Filiación: 17 ius	$ 847.178
Homologación de convenio: 17 ius	$ 847.178

RECURSOS

Recurso administrativo: 10 ius	$ 498.340
Amparo, habeas data y habeas corpus: 23 ius	$ 1.146.182
Recurso de inconstitucionalidad / Queja: 25 ius	$ 1.245.850
Recurso extraordinario federal / Queja: 25 ius	$ 1.245.850

PROCESO SUCESORIO

Proceso completo: 15% del valor del acervo hereditario

Desde el inicio hasta la apertura: 6% del valor del acervo

Desde apertura hasta declaratoria: 4,5% del valor del acervo

Desde declaratoria hasta el final: 4,5 % del valor del acervo

Administración judicial: 5% del valor de los bienes.

Administrador iudicial sin bienes: 19 ius	$ 946.846

JUICIO SIN BASE ECONÓMICA: FUERO CIVIL

Patrocinio Oficio Ley Nº 22.172: 7 ius	$ 348.838
Exhorto: 7 ius	$ 348.838
Constitución de Sociedades: 15 ius	$ 747.510
Constitución de Fundaciones y Asoc.: 15 ius	$ 747.510
Homologación de convenio: 19 ius	$ 946.846
Permiso de explotación minera: 15 ius	$ 747.510
Inscripción de contrato o estatuto: 10 ius	$ 498.340
Inscripción matrícula comerciante: 10 ius	$ 498.340
Información sumaria: 19 ius	$ 946.846
Incumplimiento contractual sin monto: 19 ius	$ 946.846

FUERO LABORAL

Elaboración de CCT: 17 ius	$ 847.178
Exclusión de tutela sindical: 17 ius	$ 847.178

FUERO PREVISIONAL

Solicitud reajuste administrativo: 7 ius	$ 348.838
Solicitud de certificado de ss. Y rem.: 5 ius	$ 249.170

Reparación Histórica (MAX. 2 DIFERENCIAS HABEAS)

ACTUACIONES EXTRAJUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS

Carta documento con firma(letrado): 8 ius	$ 398.672
Carta documento patrocinio letrado: 7 ius	$ 348.838
Elaboración de contratos: 10 ius o 6% del valor	$ 498.340
Informe verbal actuaciones admin y judicial : 4 ius	$ 199.336
Informe escrito actuaciones admin y judicial: 7 ius	$ 348.838
Asistencia y asesoramiento oral: 3 ius	$ 149.502
Redacción de testamentos: 10 ius	$ 498.340
Audiencia de mediación sin acuerdo: 3 ius	$ 149.502
Audiencias públicas: 5 ius	$ 249.170
Procesos sobre cuestiones ambientales: 15 ius	$ 747.510
Asistencia frente a actuación policial: 5 ius	$ 249.170

PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN CON MONTO

Con acuerdo: el 20% del valor del acuerdo (min 3 ius)

Sin acuerdo: mínimo de 1 ius

PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN SIN MONTO

Con acuerdo: mínimo de 3 ius	$149.502
Sin acuerdo: mínimo de 1 ius	$498.340

JUICIO CON BASE ECONÓMICA - (MÍNIMO 5 IUS)

FUERO CIVIL

Prescripción adquisitiva: 20% del valor del bien.
Interdictos y accón posesoria: 20% del valor del bien.
Escrituración: 20% del valor del bien.
Reivindicatoria, confesoria y negatoria: 20% del valor del bien.
División de condominio: 20% del valor del bien.
Mensura y deslinde: 20% del valor del bien
Desalojo: 20% del valor locativo de dos años.
Consignación de alquileres: 20% del monto que se consignare.
Cobro de pesos: 20% del valor de la sentencia.
Cumplimiento de contrato: 20% del monto de la sentencia.
Daños y perjuicios: 20% del valor de la sentencia.
Tercería: (ordinario) 20% del valor del bien o del beneficio.
Otras tercerías: 14% del valor del bien o del beneficio.
Restitución de bienes: 20% del valor del bien.
Administración judicial: 5% del valor de los bienes.
Interventor judicial: 2,5% del valor de los bienes.
Veedor judicial: 1,75% del valor de los bienes.
Partidor judicial: 6% del valor de los bienes.
Expropiación: 20% de la diferencia monto depostado y la indemnización
Retrocesión: 20% de diferencia entre valor del bien e indemnizacióm
Disolución de sociedad: 14% del monto del juicio
Concurso y quiebras: 20% del valor de la masa.

EJECUCIÓN DE SENTENCIA

Hasta la sentencia:10% del valor de la sentencia
Cumplimiento de la sentencia: 10% del valor de la sentencia.

JUICIO EJECUTIVO

Preparación de vía ejecutiva: 4% del valor de la sentencia.
Preparación de vía c/allanamiento: 2,8% del valor de la sentencia.
Ejecutivo sin excepciones: 16% del valor de la sentencia.
Ejecutivo con excepciones: 20% del valor de la sentencia.
Cumplimiento de sentencia de remate: 6% del valor de la sentencia

FUERO DE FAMILIA

Juicio de alimentos: 2 cuotas alimentarias.
Aumento, reducción y cese de cuota alimentaria: 20% del monto
Compensación económica: 20% del monto de la sentencia
Liquidación de sociedad conyugal: 10% de la mitad del valor de los bienes.

FUERO LABORAL

Juicio ordinario: 20% del valor de la sentencia.

MEDIDAS CAUTELARES

El 7% del monto que se pretenda asegurar
Con allanamiento del demandado 10% del monto que se pretenda asegurar
Controvertidas: El 10% del monto que se pretenda asegurar

INCIDENTES

El 5% del monto del juicio
Excepción dilatoria: 2% del monto del juicio

FUERO PENAL

Actoría Civil: 20%